Reunidos en Benamargosa, el día 12 de Septiembre de 2016.

De una parte, **D. JOSE GALLEGO PEREZ,** Alcalde-Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA,** con D.N.I. núm. 25.069.647-S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camino de Velez s/n de Benamargosa, Málaga.

De otra parte **D. JUAN JOSE FRIAS RAMOS** con D.N.I. Núm. 53.374.035-M con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Herreros num. 1 A2 de Velez-Málaga, actuando en nombre y representación de "**ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L"** con CIF num.B-93303113, facultades que constan acreditadas en el expediente de contratación num.68/2016. En adelante adjudicataria.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras de la actuación denominada: "**PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL VIAL DE CALLE CAMINO DE VELEZ"** a ejecutar en esta localidad de Benamargosa conforme se describe en el proyecto técnico del que dimana, sus anexos, planos y en el pliego de condiciones tanto administrativas como técnicas, así como el el resto de documentación obrante en expediente de contratación num.68/2016, el cual se ha llevado a efecto mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de tramitación urgente en el que la mercantil "**ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L"** ha resultado adjudicataria según Resolución de la Alcaldía num.2016/0283 de fecha 8 de Septiembre de 2016, en cuanto órgano de contratación, y ello según se expone y resume en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el mes de Noviembre de 2015 se redactó por los Servicios Técnicos Municipales el Proyecto de las Obras denominado: "**MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL VIAL DE CALLE CAMINO DE VELEZ "**, el cual fue remitido a la Excma. Diputación Provincial de Málaga y obtuvo el correspondiente informe favorable por los servicios de la Unidad de Supervisión de Proyectos de la Excma. Diputación de Málaga.

El citado Proyecto se financia con cargo al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015; Obras cuyas condiciones de delegación a este Ayuntamiento de Benamargosa, por contrata lo han sido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Málaga de fecha 10 de diciembre de 2.015 y cuyo importe asciende en total a la cantidad de 77.675 euros, IVA incluido, con arreglo al siguiente cuadro:

Sello de Órgano (1 de 1)
Ayuntamiento de Benamargosa
José Gallego Pérez (1 de 1)
Alcalde
HASH: ec165d66c592fc4b8fcc85ca1c6d240d
Fecha Firma: 12/09/2016
HASH: 7c2e75be9f03b690238da921f38bec7a

ALQUILERES FRIAS MÁLAGA S.L.
C/Herreros 1 A2
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
B-93303113

CONTRATO
Número: 2016-0008 Fecha: 12/09/2016

Organismo	Total	%	Ejercicio 2015	%
Diputación	77.675,00	100,00	77.675,00	100
TOTALES	**77.675,00**	**100,00**	**77.675,00**	**100**

Es objeto del presente contrato de obras como su nombre indica mejora de los servicio del vial de C/ Camino de Velez y su entorno, mediante la ejecución de la obra civil de pavimentación y vallado de la zona en cuestión, creando el acerado y aparcamientos conforme al Proyecto técnico del que dimana conocido plenamente por el adjudicatario

La descripción detallada de las obras, presupuestos y mediciones se describen en el proyecto y planos adjuntos del mismo que son plenamente conocidos por la adjudicataria.

SEGUNDO.- Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Febrero de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, y se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato. Con posterioridad, el órgano de contratación, por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Junio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, solicitando oferta a tres empresas del sector, cuyo resultado obra en el expediente de contratación num.68/2016.

TERCERO. Por último, por Resolución de la Alcaldía num.2016/0283 de fecha 8 de Septiembre de 2016, se adjudicó el contrato a la empresa **ALQUILERES FRIAS con CIF B93303113 por importe de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS(77.675.-),** IVA INCLUIDO.

CUARTO.- Consta en el expediente la constitución de la garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes,

CONTRATO
Número: 2016-0008 Fecha: 12/09/2016

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. JUAN JOSE FRIAS RAMOS en el nombre y representación que ostenta de "**ALQUILERES FRIAS MALAGA S.L"** se compromete a la ejecución de las obras del "**PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL VIAL DE CALLE CAMINO DE VELEZ"**, con arreglo al Proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que figuran en el expediente y son conocidas por la adjudicataria, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es de 77.675,00 euros, que será abonado una vez sean expedidas las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, y previa presentación de las facturas correspondientes por la adjudicataria.

ALQUILERES FRIAS MÁLAGA, S.L. Bº Alfareros, 1 29700 Vélez-Málaga (Málaga) B-93501...

TERCERA. El plazo de ejecución del Proyecto a tenor de las circunstancias concurrentes es de **DOS MESES,** contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, plazo de ejecución al que se ha comprometido la adjudicataria, así como el compromiso de un plazo de garantía de un año y medio, circunstancias todas ellas que han sido objeto de negociación en el expediente de contratación.

CUARTA.- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. Se considerará, una vez adjudicado, que cualquier tipo de variación dentro de la obra y no prevista en la oferta, será a cargo del Contratista, por lo que no se admitirá ningún tipo de reclamación en cuanto a la idoneidad de los suelos, idoneidad de la maquinaria prevista para la ejecución de la obra, etc., considerándose que el Contratista está obligado a la verificación de estos extremos durante el estudio de la oferta y por lo tanto, cualquier alteración sobre estos supuestos se considerará riesgo y ventura del Contratista.

QUINTA.- Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en los Pliegos, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para

CONTRATO Número: 2016-0008 Fecha: 12/09/2016

resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados

El Alcalde,

En representación de la empresa "ALQUILERES FRIAS MÁLAGA S.L."

ALQUILERES FRIAS MÁLAGA S.L.
29700 Vélez-Málaga
(Málaga)
B-93303113

Fdo.: José Gallego Perez.
(documento firmado electrónicamente con sistema de verificación de firma)

Fdo.: D. Juan José Frías Ramos

CONTRATO
Número: 2016-0008 Fecha: 12/09/2016